SBS alista cambios para quienes busquen comprar más del 10% de bancos, aseguradoras y AFP

Boletín N°: 9

Sep 23, 2026 PERU

La autoridad peruana busca ampliar los plazos de revisión y los requisitos formales ante operaciones de adquisición con estructuras complejas en entidades supervisadas

La propuesta de la SBS mantiene la autorización previa cuando la compra supera el 10% del capital social de una entidad del sistema financiero regulado.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) puso en consulta pública un proyecto para modificar el reglamento que regula la compra de participaciones relevantes en entidades bajo su supervisión.

La iniciativa, aprobada para difusión mediante la Resolución SBS N.° 02256-2026, no cambia todavía las reglas: abre un período para recibir comentarios del público.

SBS plantea ampliar la revisión de compras complejas en el sistema

La norma actual exige autorización previa de la SBS cuando una persona o empresa busca adquirir, de forma directa o indirecta, más del 10% del capital social de un banco, una aseguradora, una administradora privada de fondos de pensiones (AFP) u otra entidad supervisada.

Según la resolución, la propuesta apunta sobre todo a aspectos procedimentales. La SBS detectó casos de adquisiciones complejas que demandan una evaluación más extensa, por lo que plantea adecuar los plazos de atención y los requisitos formales de esos trámites.

La Resolución SBS N.° 02256-2026 abrió un plazo de 15 días calendario para que personas, empresas e instituciones presenten comentarios al proyecto.

El proyecto también prevé ajustes en el Procedimiento 43 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SBS. No propone modificar el umbral del 10% ni eliminar la autorización previa; busca dar a la autoridad más margen para revisar operaciones complejas antes de resolverlas.

El proyecto será publicado en la sede digital de la SBS y las personas, empresas e instituciones interesadas podrán enviar comentarios durante 15 días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Bancos y aseguradoras podrán competir por administrar pensiones

Antes, la SBS puso también en consulta pública una propuesta para que bancos y aseguradoras puedan administrar fondos de pensiones bajo reglas prudenciales y contables específicas. El proyecto establecía exigencias operativas, de control interno, gestión de riesgos y transparencia para las entidades interesadas.

La iniciativa se relaciona con la Ley N.° 32123, que abrió la posibilidad de que nuevos actores ingresen al sistema previsional, además de las AFP. El marco también contempla la participación de cajas municipales, financieras, cooperativas y otras entidades autorizadas.

La norma buscaba preparar a estas empresas para operar como Empresas Administradoras de Fondos de Pensiones (EAF), bajo supervisión de la SBS. La entidad podrá evaluar el cumplimiento de las condiciones y revisar o revocar autorizaciones si las compañías no mantienen los requisitos exigidos.

En julio, la SBS publicó otro proyecto para ordenar el paso de la comisión por flujo a la comisión por saldo para los afiliados que todavía permanecen en el primer esquema. La medida forma parte de la reforma previsional y deja al sistema listo para la futura comisión por productividad.

La comisión por flujo descuenta un porcentaje mensual del sueldo, mientras que la comisión por saldo se calcula sobre el fondo acumulado. La comisión por productividad incluiría una parte fija y otra variable, vinculada al rendimiento que obtenga la administradora frente a un punto de referencia del mercado.

Bajo este modelo, las EAF podrían elevar sus ingresos si consiguen una mayor rentabilidad para los afiliados. El cambio también alcanza a los nuevos administradores que ingresen al sistema, como bancos, cajas, financieras y aseguradoras, que deberán cumplir reglas de transparencia y desempeño similares a las de las AFP actuales.

Integra AFP. Antes el regulador propuso trasladar a los afiliados que pagan comisión por flujo hacia la comisión por saldo como parte de la reforma previsional.

La SBS prevé el ingreso de nuevos jugadores en 2027

La SBS espera que al menos tres grupos financieros locales evaluaban ingresar al negocio previsional en 2027. La posibilidad surgió tras la reforma que habilitó a bancos y compañías de seguros para administrar fondos de jubilación.

Según el titular de la SBS, Sergio Espinosa, el interés de los grupos dependerá de la estabilidad política tras las elecciones y de que no prospere un nuevo retiro extraordinario de los fondos de pensiones. También planteó que algunos conglomerados podrían reorganizarse para prestar el servicio a través de otra empresa del mismo grupo.

Espinosa incluso mencionó la posibilidad de que un banco absorba a una AFP de su propio conglomerado. El regulador también anticipó solicitudes de licencia para bancos completamente digitales, en un contexto en el que la SBS busca ampliar la competencia y adaptar las reglas del sistema financiero a nuevos participantes.

Fuente

Fuente: Infobae

Enlace:
https://www.infobae.com/peru/2026/09/15/sbs-alista-cambios-para-quienes-busquen-comprar-mas-del-10-de-bancos-aseguradoras-y-afp/